

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 30 de Octubre del 2020.

VISTOS: El Informe N° 331-2020-DLSG-EPS ILO S.A. de fecha 30/09/2020 de la Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, y el Informe N° 113-2020-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 30/10/2020 del Gerente Administrativo Financiero, con Proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94° numeral 94.1 del Dec. Leg. 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que el Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica-financiera, sostenibilidad en la gestión empresarial y sostenibilidad de la prestación de los servicios para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento; y mediante Resolución Ministerial N° 043-2016-VIVIENDA, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio-RAT en la EPS ILO S.A.;

Que, el inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias – UIT, vigentes al momento de la Transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con Informe N° 331-2020-DLSG-EPS ILO S.A. la Jefe de la División de Logística y Servicios Generales informa que a fin de implementar el Plan de Medida de Control 1: Elaborar una directiva para dar celeridad a las adquisiciones, en donde el área usuaria especifique la calidad y cantidad de los materiales a adquirir, emitiendo el respectivo informe de conformidad, poniendo énfasis en las especificaciones técnicas y calidad de los materiales y accesorios; y Plan de Medida de Control 2: Elaborar una directiva para dar celeridad a las adquisiciones, en donde el área usuaria especifique la calidad y cantidad de las compras y/o servicios, y la oportunidad de lo que se quiere adquirir, emitiendo el respectivo informe de conformidad, poniendo énfasis en la buena calidad y costos de los mismos; ha elaborado el proyecto de Directiva considerando el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICA y TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el que el área usuaria cumpla con presentar su requerimiento de acuerdo al formato, en el que permitirá indicar la cantidad, unidad de medida, descripción y otros que garanticen la calidad del bien y/o servicio, así como las conformidades del área usuaria; que una vez revisado, es pertinente emitir resolución;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 009-2020-EPS ILO S.A., “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS” que con IX ítems, forma parte integrante de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-GG-EPS ILO S.A. aprobada con Resolución de Gerencia General N° 004-2018-GG-EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Informática de la EPS ILO S.A., realizar la inmediata publicación de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución, en la página institucional web de la EPS Ilo S.A.

ARTICULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Logística y Servicios Generales, y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento, difusión a todas las áreas de la EPS Ilo S.A. y obligatorio cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **E.P.S. ILO S.A.**
Solange
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES
GERENTE GENERAL
CDD. MATRICULA 20-186

